

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10. de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CLUB DE LA UNIONQUITO S.A. UNICLUB";

QUE el doctor Alberto Ferrer Roldán ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias autenticadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Superintendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1399 de 14 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación de la presente una vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

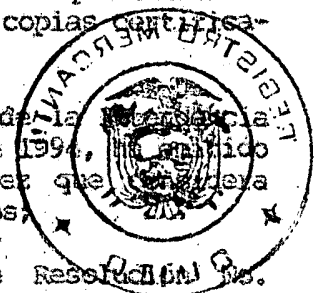
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA



MVG/acp

8100000

8931

REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1210 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Boletín 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 22 de Julio de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

18 JUL 1994

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]